



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 102/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) "1. Informe, desde cuándo se encuentra vigente el Registro Biométrico en el Estado Plurinacional de Bolivia. --- 2. Informe, los datos de día, hora y fecha de registro del ciudadano Freddy Gaspar Garzón. Asimismo, sirva remitir el certificado correspondiente donde evidencia su registro. --- 3. Informe, el registro y último domicilio declarado en la cédula de identidad del ciudadano Freddy Gaspar Garzón. Asimismo, remita el certificado correspondiente. --- 4. Informe y remita la tarjeta prontuario del ciudadano Freddy Gaspar Garzón. Asimismo, remita el certificado correspondiente. --- 5. Remita todos los registros en la institución a nombre Freddy Gaspar Garzón y sirva en informar el registro de licencia de conducir, así como de la cédula de identidad. --- 6. Remita la información detallada del registro del ciudadano Freddy Gaspar Garzón, donde se identifique la imagen y huellas digitales. Asimismo, sirva remitir el certificado correspondiente. --- 7. Remita información de los posibles homónimos del señor Freddy Gaspar Garzón; y proporcione las listas acompañando las fotografías de los mismos a colores más los números de cédula de identidad."

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

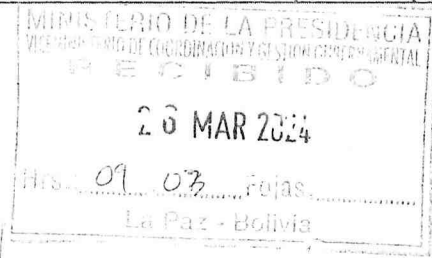
Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

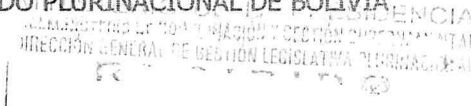


La Paz, 28 de febrero de 2024

CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0438/2024



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-



26 MAR 2024

REF: RESPUESTA A PIE N° 102/2023-2024.-

De mi consideración: Hrs: 12:25 Fojas:

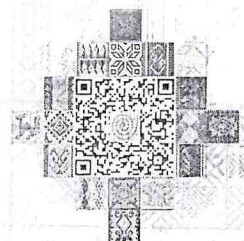
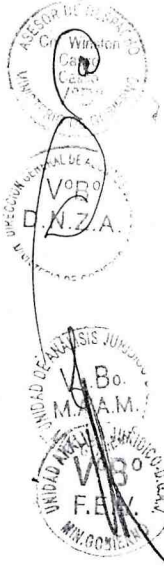
Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 102/2023-2024, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), informe lo siguiente:

Punto 1: Informe, desde cuándo se encuentra vigente el Registro Biométrico en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00020/2024 de 04 de enero de 2024, emitido por la Oficial de Base de Datos de la Unidad Nacional de Base de Datos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Considerando que el Servicio General de Identificación Personal - SEGIP, es la única entidad pública facultada para otorgar la Cédula de Identidad - C. I., dentro y fuera del territorio nacional, crear, administrar, controlar, mantener y precautelar el Registro Único de Identificación - RUI, de las personas naturales a efecto de su identificación y ejercicio de sus derechos, en el marco de la presente Ley y la Constitución Política del Estado, inicia el Registro Biométrico en fecha 4 de agosto de 2017, con el fin de garantizar la unicidad del registro como indica la normativa vigente".

Punto 2: Informe, los datos del día, hora y fecha de registro del ciudadano Freddy Gaspar Garzón. Asimismo, sirva remitir el certificado correspondiente donde evidencia su registro.



3
75



Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00020/2024 de 04 de enero de 2024, emitido por la Oficial de Base de Datos de la Unidad Nacional de Base de Datos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"De la revisión en las bases de datos con los parámetros proporcionados: FREDDY GASPAR GARZON no se encontró registro a ese nombre, en consecuencia, no es posible otorgar respuesta a la pregunta".

Punto 3: Informe, el registro y último domicilio declarado en la cédula de identidad del ciudadano Freddy Gaspar Garzón. Asimismo, remita el certificado correspondiente.

Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00020/2024 de 04 de enero de 2024, emitido por la Oficial de Base de Datos de la Unidad Nacional de Base de Datos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del Punto 2".

Punto 4: Informe y remita la tarjeta prontuario del ciudadano Freddy Gaspar Garzón. Asimismo, remita el certificado correspondiente.

Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00020/2024 de 04 de enero de 2024, emitido por la Oficial de Base de Datos de la Unidad Nacional de Base de Datos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del Punto 2".

Punto 5: Remita todos los registros en la institución a nombre Freddy Gaspar Garzón y sirva en informar el registro de licencia de conducir, así como de la cédula de identidad.

Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00020/2024 de 04 de enero de 2024, emitido por la Oficial de Base de Datos de la Unidad Nacional de Base de Datos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del Punto 2".

Punto 6: Remita la información detallada del registro del ciudadano Freddy Gaspar Garzón, donde se identifique la imagen y huellas digitales. Asimismo, sirva remitir el certificado correspondiente.

ARCE DE BELISARIO
Cpl. Winston
VºBº
D.N.Z.A.
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO
VºBº
M.A.S.N.
UNIDAD DE ANALISIS JURIDICO
VºBº
F.V.V.
MIN. GOBIERNO



2
74



Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00020/2024 de 04 de enero de 2024, emitido por la Oficial de Base de Datos de la Unidad Nacional de Base de Datos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del Punto 2".

Punto 7: Remita información de los posibles homónimos del señor Freddy Gaspar Garzón; y proporcione las listas acompañando las fotografías de los mismos a colores más los números de cédula de identidad.

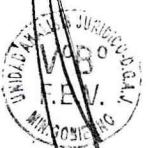
Respuesta: El Informe SEGIP/DNTIC/UNBD/INF-00020/2024 de 04 de enero de 2024, emitido por la Oficial de Base de Datos de la Unidad Nacional de Base de Datos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Dirección General Ejecutiva del Servicio General de Identificación Personal, señala lo siguiente:

"Me remito a la respuesta del Punto 2".

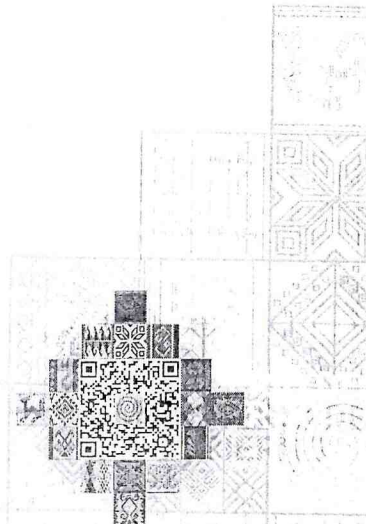
Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Campo
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CEDCDC/fev
HR. MG-20231227-067
Fojas : 3
Sin adjuntos
Cc: Archivo



M
23